

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMÓ CAUCA

ÚNICA INSTANCIA

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicación:	19 548 40 89 002 – 2008-00036-00
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado:	LUZ DARY ACHICANOY OTERO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Piendamó, Cauca, seis (6) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

CONSIDERACIONES

Pasa a despacho el presente asunto en virtud del memorial de terminación del proceso allegado por la demandada LUZ DARY ACHICANOY OTERO, Por lo anterior se hace necesario poner en conocimiento el memorial allegado por la pasiva a la parte demandante para los fines que considere pertinentes.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Piendamó, Cauca,

RESUELVE

NUMERAL ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO el memorial de terminación allegado a este Despacho por la demandada LUZ DARY ACHICANOY OTERO, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBÉN DARÍO TOLEDO GÓMEZ
JUEZ



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado **No. 026.**
Hoy SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

HÉCTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
Secretario